

MENDOZA, **19 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico 24390/25 caratulado: "*Solicitud de Aval Institucional para la realización de actividades en el marco de los Encuentros Creativos de Carreras*".

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro contempla una serie de actividades destinadas a promover un espacio para la creación y transformación colectiva, poniendo en valor los espacios que habitamos, recorremos y construimos desde las prácticas; lo posible abre la puerta a lo que aún no fue, pero puede emerger a partir del encuentro de saberes, lenguajes y disciplinas.

Que se proponen los siguientes objetivos: **1.** *Estimular la integración interdisciplinaria. Propiciar espacios en los que cátedras y carreras de la FAD trabajen en conjunto, reconociendo saberes específicos y potenciando colaboraciones.* **2.** *Fortalecer capacidades en ICC. Ofrecer herramientas prácticas y conceptuales vinculadas a la gestión de proyectos, comunicación, financiamiento y sostenibilidad, con un enfoque aplicado a iniciativas artísticas y de diseño.* **3.** *Impulsar proyectos creativos emergente. Acompañar la reproducción y el desarrollo de proyectos trabajados previamente en cátedras, asegurando su viabilidad y profesionalización al momento de la exposición.* **4.** *Diversificar la circulación de obras y saberes. Generar espacios planificados de exhibición y comercialización que permitan dar visibilidad a proyectos, propiciar redes de contacto y fomentar el pensamiento crítico sobre dinámicas territoriales.* **5.** *Reforzar la comunidad FAD. Consolidar un clima de confianza, distensión y reconocimiento mutuo mediante actividades recreativas, artísticas y de intercambio horizontal.*

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado en sesión del día 26 de agosto de 2025,

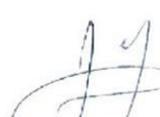
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Aval Institucional* para la de realización actividades en el "**Encuentro Creativo de Carreras - Territorio de lo Posible**", organizado por la Secretaria de Extensión y Articulación Social, el que se llevó a cabo los días TRES (3), CUATRO (4) y CINCO (5) de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 204**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Lic. Antonela Jaque  
Secretaría de Extensión y  
Articulación Social FAD

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO